

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 009-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 16 de enero de 2024

VISTO: OFICIO N° 009-2024-UNDC/CFI/CAAO de fecha 15 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 32° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2023-CO/UNDC, señala que la UNDC el año académico ofrece dos semestres académicos ordinarios, además un ciclo de nivelación (desarrollado entre los meses de enero y marzo). El ciclo de nivelación se contará con cursos de nivelación el cual será planificado, evaluado y ejecutado por las Escuelas Profesionales. Este ciclo es autofinanciado y de acuerdo a su propia reglamentación (....);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2024-UNDC/CO de fecha 05 de enero de 2024, se aprobó la Directiva del Ciclo de Nivelación 2024 de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 011-2024-UNDC/CO de fecha 09 de enero de 2024, se aprobó modificar el Texto Único de Servicios No Exclusivos- TUSNE de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 270-2023-UNDC/CO, con respecto a un (01) servicios no exclusivos en relación a su denominación, requisitos y precios, correspondiente a la Vicepresidencia Académica de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		TARIFA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	en S/.			Reconsideración	Apelación
Curso de Nivelación (Grupal 01 materia)	1 Formato FUT dirigida a la Facultad.	Formato	0.00	Trámite	Coordinador del Curso	Coordinador de la Facultad.	Vicerrector de Académico.
Ley Universitaria 30220	2 Copia de recibo de pago por derecho de Nivelación	FUT	2250.00	Documentario			

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 009-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 16 de enero de 2024

Que, mediante OFICIO N° 009-2024-UNDC/CFI/CAAO de fecha 15 de enero de 2024, el Dr. Carlos Alcides Almidón Ortiz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la UNDC, informa que en atención al OFICIO N° 001-2024-UNDC/FI-EPIS/CAAO de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE CURSOS DE VERANO 2024-0, de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas, que inició el 15 de enero de 2024 y concluye el 05 de marzo de 2024.

ITEM	ASIGNATURAS	CODIGO	ESCUELA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
1	Calculo I	CB.102	Ingenieria de sistemas	2019	8
2	Cálculo II	CB-202	Ingenieria de Sistemas	2019	21
3	Matemática Discreta	CB-201	Ingenieria de Sistemas	2019	13
4	Fisica General	CB-302	Ingenieria de Sistemas	2019	5
5	Métodos Numéricos	CB-301	Ingenieria de Sistemas	2019	1
6	Administración De Empresas Y Organizaciones	IS64	Ingenieria de Sistemas	2016	3
7	Análisis De Sistemas	IS65	Ingenieria de Sistemas	2016	3

Analizado el presente expediente, esta Vicepresidencia Académica, determina que es factible la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE CURSOS DE VERANO 2024-0, de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas, que inició el 15 de enero de 2024 y concluye el 05 de marzo de 2024.

ITEM	ASIGNATURAS	CODIGO	ESCUELA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
1	Calculo I	CB.102	Ingenieria de sistemas	2019	8
2	Cálculo II	CB-202	Ingenieria de Sistemas	2019	21
3	Matemática Discreta	CB-201	Ingenieria de Sistemas	2019	13
4	Fisica General	CB-302	Ingenieria de Sistemas	2019	5
5	Métodos Numéricos	CB-301	Ingenieria de Sistemas	2019	1
6	Administración De Empresas Y Organizaciones	IS64	Ingenieria de Sistemas	2016	3
7	Análisis De Sistemas	IS65	Ingenieria de Sistemas	2016	3

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 009-2024-UNDC

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR del PLAN DE TRABAJO DE CURSOS DE VERANO 2024-0, de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la apertura de los siguientes cursos de nivelación 2024-0 de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas.

ITEM	ASIGNATURAS	CODIGO	ESCUELA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
1	Calculo I	CB.102	Ingeniería de sistemas	2019	8
2	Cálculo II	CB-202	Ingeniería de Sistemas	2019	21
3	Matemática Discreta	CB-201	Ingeniería de Sistemas	2019	13
4	Física General	CB-302	Ingeniería de Sistemas	2019	5
5	Métodos Numéricos	CB-301	Ingeniería de Sistemas	2019	1
6	Administración De Empresas Y Organizaciones	IS64	Ingeniería de Sistemas	2016	3
7	Análisis De Sistemas	IS65	Ingeniería de Sistemas	2016	3

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Gestión Académica ejecutar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución

- Coordinadores de Facultad
- Escuela Profesional
- Dirección de Gestión Académica
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo
- RHPH/yma